



**MISIÓN PERMANENTE DE CUBA ANTE LAS NACIONES UNIDAS**  
315 Lexington Avenue, New York, N.Y. 10016 (212) 689-7215, FAX (212) 689-9073

**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CUBA EN EL  
SEMINARIO REGIONAL DE DESCOLONIZACIÓN PARA EL  
CARIBE DEL COMITÉ DE DESCOLONIZACIÓN.**

**Granada, 2 al 4 de mayo de 2019.**

**TEMA: Cuestión de las Islas Malvinas**

Señora Presidenta:

Desde la adopción hace un poco más de 50 años, de la resolución 2065 (XX), el tema de las Islas Malvinas es un asunto al que la comunidad internacional le ha otorgado una permanente importancia en el marco de la ONU. Ya suman 34 las resoluciones adoptadas sobre el tema en el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas, además de las 11 aprobadas por la Asamblea General.

La resolución 2065 es clara. Define la cuestión de las Islas Malvinas como una disputa acerca de la soberanía sobre las islas entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y establece que tal disputa debe ser resuelta mediante negociaciones entre ambos Estados, teniendo en cuenta las disposiciones y los objetivos fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas y de la Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

Señora Presidenta:

Cuba reitera su irrestricto apoyo al legítimo derecho de la República Argentina en la disputa de soberanía relativa a las Islas Malvinas, que constituyen parte del territorio nacional de ese hermano país latinoamericano. Las Malvinas son y seguirán siendo argentinas.

El respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía sobre las Islas

Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, ha sido también reiterado al más alto nivel en diferentes foros de nuestra región, entre los que se incluye la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), entre otras numerosas agrupaciones regionales que han demandado la reanudación de las negociaciones tendientes a encontrar, a la mayor brevedad, una solución pacífica al diferendo existente.

Señora Presidenta:

América Latina y el Caribe es una Zona de Paz. Ello fue refrendado en la “Proclama de la América Latina y el Caribe como Zona de Paz”, adoptada por la II Cumbre de la CELAC en La Habana, Cuba, en enero de 2014.

Realizar ejercicios militares en los espacios geográficos de las Islas Malvinas va en contra de dicha Proclama y de la vocación pacifista en ella

expresada por las 33 naciones latinoamericanas y caribeñas. Al propio tiempo, lesiona los derechos de soberanía de Argentina y contraviene resoluciones adoptadas por foros internacionales, entre ellos las Naciones Unidas.

Reiteramos una vez más el llamado a una solución negociada, justa y definitiva a la cuestión de las Malvinas en el plazo más breve posible, que tome en cuenta el respeto a la integridad territorial de la Argentina.

Para ello, es necesario el diálogo y la cooperación entre las partes. Tomamos nota de que se han dado algunos pasos en el orden de la creación y fomento de medidas de la confianza que sin dudas contribuyen a hacer menos tenso el ambiente bilateral entre ambas partes.

Exhortamos una vez más al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a que responda

positivamente a la disposición reiterada por la República Argentina de reanudar un proceso de negociación bilateral, con el objetivo de resolver a la brevedad posible, de manera justa, pacífica y definitiva, la disputa de soberanía.

Debemos reiterar también el pedido al Secretario General para que ejerza sus buenos oficios con el objetivo de ayudar a las partes a cumplir el mandato de la Asamblea General.

Cuba, como país miembro de la CELAC y en función de los principios irrenunciables de su política exterior, seguirá trabajando en el marco del Derecho Internacional, y en particular, de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas para lograr que la región de América Latina y el Caribe sea un territorio libre de colonialismo y colonias.

Muchas gracia.